



ACANCEH

H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH 2010 - 2012



XIII - REGLAS PARA OTORGAR CONSESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.

Las personas físicas o morales que deban obtener la licencia municipal de funcionamiento, tendrán que anexar a la solicitud que presentarán a la Tesorería Municipal los siguientes documentos.

1. Comprobante fehaciente que esta al día en el pago del impuesto predial correspondiente al domicilio donde se encuentra el comercio, negocio o establecimiento en caso de ser propietario; en caso contrario deberá presentar convenio, contrato u otro documento que compruebe la legal posesión del mismo.
2. Copia del comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante fehaciente que esta al día en el pago del agua potable correspondiente al domicilio donde se encuentra el comercio, negocio o establecimiento.

Para la revalidación de la licencia municipal de funcionamiento deberán presentar.

1. Licencia de funcionamiento expedida por la administración municipal inmediata anterior.
2. El recibo de pago del derecho de la licencia expedida por la administración municipal inmediata anterior.
3. Documento que compruebe fehacientemente que esta al día en el pago del impuesto predial correspondiente al domicilio donde se encuentra, el comercio, negocio o establecimiento en caso de ser propietario; en caso contrario, deberá presentar el convenio, contrato u otro documento que compruebe la legal posesión del mismo.
4. Copia del comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
5. Comprobante fehaciente que esta al día en el pago del agua potable correspondiente al domicilio donde se encuentra el comercio, negocio o establecimiento.